

C I R C U L A R    N° 174

Para todas las Entidades Aseguradoras Nacionales  
y Agencias Extranjeras del Primer Grupo

SANTIAGO, junio 2 de 1982.

Señor Gerente:

Me permito comunicar a usted que las sumas que se indican en la presente Circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las Entidades Aseguradoras Nacionales y Agencias Extranjeras del Primer Grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, de 1977, modificado por el Decreto Ley N° 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar - por el mes de Junio del año en curso, de acuerdo al siguiente detalle:

Rentas vitalicias del mes de junio de  
1982.

\$ 1.123.479,69

Liquidación de renta vitalicia al se-  
ñor Erardo Werner Winter, voluntario  
del Cuerpo de Bomberos de Llanquihue.

9.356,74

000191

Liquidación de renta vitalicia al se  
ñor Enrique Zamora Lazo, voluntario  
del Cuerpo de Bomberos de Quinta Nor  
mal.

52.651,46

\$ 1.185.487,89

=====

Se hace presente a los señores Gerentes de las Entidades Aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles a contar desde la recepción de esta Circular. Este plazo para las Instituciones Aseguradoras de Provincia, - será controlado mediante Lista Oficial de Certificados del Servicio de Correos. El no cumplimiento de esta - obligación dentro del plazo indicado, dará margen a las sanciones que establece el artículo 44º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 251, de 1931:

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA BANCHILE	16.050,00
AMERICANA	8.710,00
ARAUCANIA	20.530,00
ASEGURADORA DE MAGALLANES	3.960,00
AUSTRAL	15.690,00
AUXILIADORA	11.950,00
B.H.C.	55.320,00
CENTINELA	640,00
CONDOR	12.400,00
CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS	141.720,00
CONTINENTAL	6.540,00
COPSEGUROS	1.650,00

000192

SUPERINTENDENCIA DE  
VALORES Y SEGUROS  
CHILE

CORPORACION GARANTIZADORA	1.290,00
CRUZ DEL SUR	84.490,00
CHILENA CONSOLIDADA	79.070,00
ESPAÑOLA	25.700,00
FENIX CHILENA	18.250,00
FRANCISCO DE AGUIRRE	5.100,00
INA KAPPES	136.060,00
ITALIA	11.130,00
MARITIMA	970,00
MINERA	2.290,00
PEDRO DE VALDIVIA	4.820,00
PREVISION	17.130,00
PREVISORA	4.140,00
REAL CHILENA	11.830,00
REPUBLICA	10.820,00
SANTIAGO	8.220,00
SOL DE CHILE	5.750,00
SUR DE CHILE	920,00
UNION AMERICANA	4.510,00
UNION ESPAÑOLA	15.290,00
UNION ITALO CHILENA	1.870,00
VIÑA DEL MAR	1.140,00

AGENCIA EXTRANJERA

HOME INSURANCE	31.610,00
----------------	-----------

OTRAS ENTIDADES

CAJA REASEGURADORA DE CHILE	318.090,00
CIA. REASEGURADORA BERNARDO O'HIGGINS	40.300,00
INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO	34.237,89
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	15.300,00

TOTAL CIRCULAR .....	\$ 1.185.487,89
----------------------	-----------------

=====

000193

SUPERINTENDENCIA DE  
VALORES Y SEGUROS  
CHILE

Las sumas correspondientes a la presente Circular, deberán enviarse separadamente de cualquiera otra cantidad señalada en Circulares diferentes de esta Superintendencia.

Saluda atentamente a Ud.,



ARSENIO MOLINA ALCALDE  
SUPERINTENDENTE



La Circular N° 173 fue enviada a todas las Entidades Aseguradoras del Primer Grupo.

000194